fondo ganadero

FG-DA Nº 14/ 11

Asunción, 22 de marzo de 2011.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTA PARA LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE COBERTURA ODONTOLOGICA PARA FUNCIONARIOS DEL F.G."

Forman parte de este Informe de Evaluación de las Ofertas, los siguientes documentos:

1. Acta de Apertura de las Ofertas;
2. Análisis Comparativo de Documentos presentados.

En fecha 7 de marzo de 2011 se ha recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones la cantidad de 2 (dos) sobres-ofertas y teniendo en cuenta el art. 34 inc. c y la Resolución DNCP N° 806/2009 que establecen las cantidades mínimas de ofertas para proceder a la apertura se pospone la misma para el 15 de marzo del corriente año.

En el dia y hora indicados para la segunda apertura, se ha recibido en la UOC la cantidad de 2 (dos) sobres ofertas, los cuales se presentaron dentro del tiempo y plazo permitido y considerando el art. 1ro. de la Resolución DNCP N° 806/2009 que establece que *"en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 in. "c" de la Ley N° 5021/03 haciéndose la máxima autoridad responsable de la Adjudicación"* por consiguiente se han tomado en cuenta para la evaluación:

1. **ODONTOLOGIA 3**
2. **DENTAL CENTER**

Seguidamente, se procedió a la **verificación de los documentos sustanciales** presentados por los oferentes, a fin de determinar si cumplen con las condiciones establecidas para el presente llamado, en cuanto a la forma de presentación de la oferta, su vigencia, si está debidamente completada y firmada; los poderes sean suficientes, así como la presentación de la declaración jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; del mismo se constató lo siguiente:

1. **ODONTOLOGIA 3**: Presenta su oferta con la constancia SIPE N° 1115689 en la que se encuentra la Constitución de la Sociedad, de fecha 29 de diciembre de 1993, pasada ante la Escribana Pública Carmen Ayala de Battilana, que en su clausula primera hace referencia, entre otras cosas, a la Constitución de la Sociedad entre los señores Roque Samuel Ramírez Nizza y la Señora Lilia Graciela Espinoza de Rodríguez, bajo la denominación de Odontología 3 y en la clausula cuarta dice claramente que "***La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes tendrán la representación de la Sociedad y el uso de la firma social, debiendo firmar en conjunto para obligar válidamente a la sociedad***..." y del análisis de los documentos presentados se verifica que solamente el Sr. Ramírez Nizza ha firmado los mismos, por tanto no se ajusta a los documentos sustanciales del llamado conforme lo establecen los artículos 60 y 61 del Decreto 21.909/03 por consiguiente no es tenido en cuenta para la evaluación;

2. **DENTAL CENTER:** Del análisis se ha verificado el cumplimiento de las documentaciones sustanciales del llamado, además de estar conformada de la siguiente manera:

- Presenta carta oferta debidamente completada y firmada;
- Cédula de Identidad, Activo en el SIPE;
- RUC, Activo en el SIPE;
- Certificado de cumplimiento tributario, Activo en el SIPE;
- Presenta copia de su patente municipal;
- Copia de los estatutos de la firma y sus modificaciones, Activo en el SIPE;

- Poder para representar a la firma o Acta de Asamblea, Activo en el SIPE,
- Presenta declaración jurada Art. 40º, Ley 2051/03;
- Presenta constancia de inscripción del oferente en la Superintendencia de Salud como entidad prestadora de Servicio de Medicina Pre-Paga;
- Presenta declaración Jurada Res. DNCP N° 941/10;
- Presenta listado de consultorios propuestos, con sus constancias de habilitación;
- Presenta Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contratos;
- Presenta lista de clientes actuales y/o certificados relacionados al servicio realizado,
- Constancia SIPE N° 1115711

Por Memorándum RRHH 89/2011, Recursos Humanos informó que **DENTAL CENTER** cumple con las especificaciones técnicas de los servicios requeridos en el Anexo 3, punto 2 del PBC del llamado, además de poseer suficiente infraestructura y equipamiento para ejecutar el contrato.

Posteriormente, la oferta presentada fue analizada en base al presupuesto económico presentado según el cuadro siguiente:

Ítems	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	PRECIO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)
1.	Servicio Odontológico	Unidad	Evento	Gs.66.000.-
MONTO TOTAL DE LA OFERTA:				**Gs. 66.000.-**

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Teniendo en cuenta que el oferente **DENTAL CENTER S.A.** ha presentado las documentaciones sustanciales y formales, además cumple con las especificaciones técnicas del llamado por tanto demuestra capacidad para ejecutar correctamente el contrato.

Por lo expuesto, la **Unidad Operativa de Contrataciones**, recomienda:

- Rechazar la oferta presentada por el oferente ODONTOLOGIA 3 por no reunir los requisitos sustanciales del llamado conforme lo establecen los artículos 60 y 61 del Decreto 21.909/03;

- Aceptar la oferta presentada por la firma **DENTAL CENTER S.A.**, y Adjudicar el objeto de la Contratación Directa N° 02/11 para el **SERVICIO DE COBERTURA ODONTOLOGICA PARA FUNCIONARIOS DEL F.G**, por un valor de G. 94.080.000.- (Guaraníes noventa y cuatro millones ochenta mil) IVA incluido, correspondiente al 80% del costo total del servicio odontológico a contratar para los funcionarios del Fondo Ganadero. El restante 20% del costo del servicio mencionado quedara a cargo de los funcionarios adheridos al mismo.

- La modalidad sugerida es la suscripción de un **contrato abierto** cuyo monto máximo de operación asciende a Gs. 117.600.000.- (Guaraníes: ciento diecisiete millones seiscientos mil), y un monto mínimo de operación de Gs. 58.800.000.- (Guaraníes: cincuenta y ocho millones ochocientos mil) ambos IVA incluido; considerando el 80% que adjudica y abona el Fondo Ganadero, más el 20% que abona el funcionario adherido o titular del grupo familiar.

- La vigencia del contrato abierto es desde 01 de abril de 2011 hasta el 31 de marzo de 2012, el periodo correspondiente al año 2012, está condicionada a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de Fondo Ganadero para dicho ejercicio.

- El precio mensual, por cada funcionario adherido o titular del grupo familiar es de Gs.66.000.- (Guaraníes: sesenta y seis mil) IVA incluido, del cual el Fondo Ganadero se compromete a abonar la suma de Gs. 52.800.- (Guaraníes cincuenta y dos mil ochocientos), correspondiente al 80% y el funcionario adherido o titular del grupo familiar abonará el restante 20% que asciende a Gs. 13.200.- (Guaraníes trece mil doscientos) ambos IVA incluido.

Abog. TERESA WAGNER
Jefa Interina - División UOC

Lic. RAMON VALIENTE COLMAN
Director Administrativo Interino
Responsable de la UOC

Lic. RUBEN AYALA BALMORI
Jefe de la División RR. HH.

fondo ganadero

OBSERVACIONES ADICIONALES:

- Proceso de Contratación Directa comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 17 de febrero de 2011, expediente Nº 304501, PAC Nº 209525.
- Disponibilidad presupuestaria: Gs. 98.000.000.-
- Rubro presupuestario: O.G 260 – SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES.-

Abog. TERESA WAGNER
Jefa Interina - División UOC

Lic. RAMON VALIENTE COLMAN
Director Administrativo Interino
Responsable de la UOC